

7105045

Apartadó, 02 octubre de 2017.

Señora

BLANCA INES MUÑOZ PEÑA

**ASUNTO:** EXPEDIENTE: 517 DE 2017  
**Querellado:** BLANCA INES MUÑOZ PEÑA  
**Querellante:** LUZ MARINELA AGUDELO ALVAREZ

**NOTIFICACION ATREVES DE PAGINA WEB**

En Apartadó, a los dos (02) día del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo las dos y treinta y cuarenta y cuarenta y ocho (02:48) p.m., La Inspección de Trabajo y S.S. de la Oficina Especial de Urabá en cumplimiento con lo ordenado por la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal, ni por aviso la señora BLANCA INES MUÑOZ PEÑA, el contenido del auto número. 000449 del 31 de julio 2017. Proferido por la Coordinación e IVC y RCC de la Oficina Especial de Urabá. Se procede a realizar publicación a través de página web del ministerio del trabajo.

Se informa que contra el acto administrativo auto 000453 de fecha 31 de julio de 2017, procede el recurso de Reposición ante el funcionario que emitió el trámite, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de conformidad con la Ley 1755 de 2015 artículo 18.

La presente notificación permanecerá publicada a partir del dos (02) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), y por el termino de cinco (5) días hábiles, hasta el día diez (10) del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), siguiente del retiro del aviso en el lugar de destino.



**GISELA YULIETH ECHEVERRÍA QUINTO**  
Auxiliar Administrativa – Oficina Especial de Urabá

Elaboro: Gisela E  
Reviso: Fara M

Carrera 101 n° 96 – 48 2do. Piso Barrio el amparo,  
Apartadó-Antioquia.  
PBX: 828 09 86 - 828 28 34  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)





AUTO N° 000449

( 31 JUL 2017 )

## OFICINA ESPECIAL DE URABÁ

<b>Radicación N°:</b>	517 de 2017
<b>Solicitante:</b>	LUZ MARIELA AGUDELO ALVAREZ
<b>Solicitado:</b>	BLANCA INES MUÑOZ PEÑA
<b>Fecha de la solicitud:</b>	19 de abril de 2017
<b>Asunto:</b>	AUTO ARCHIVO (Artículo 18 de la ley 1755 de 2015)

Que mediante radicado 517 del día diecinueve (19) de abril de 2017 la señora Luz Mariela Agudelo Alvarez, identificada con cedula de ciudadanía 39.160.795 de Bogotá, presenta solicitud de terminación del vínculo laboral a trabajadora en estado de discapacidad.

Que el despacho, avoca el trámite, con el fin de estudiar la solicitud de terminación del vínculo laboral a trabajadora en estado de discapacidad prevista en la ley 361 de 1997.

Que mediante diligencia Administrativa llevada a cabo el día 17 de julio de 2017, la señora Claudia Milena Gutierrez Palacios en calidad de apoderada de la señora Luz Mariela Agudelo Alvarez, solicita al despacho el archivo de la solicitud de terminar el vínculo laboral con la señora Blanca Inés Muñoz Peña, debido a que la trabajadora fue reintegrada a su sitio de trabajo.

## I. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Para resolver este Despacho considera:

*“Artículo 18. Desistimiento expreso de la petición. Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.*

El artículo 18 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015, estableció facultad al peticionario de desistir de su solicitud en cualquier momento, en el caso concreto la señora Luz Mariela Agudelo Alvarez, de manera libre y voluntaria decidió desistir de la solicitud de terminación del vínculo laboral con trabajadora en estado de discapacidad.

Por consiguiente el despacho encuentra procedente decretar el desistimiento expreso y por ende ordenar el archivo de la solicitud presentada por la señora Luz Mariela Agudelo Alvarez, identificada con cedula de ciudadanía 39.160.795 de Bogotá, mediante radicado número 517 del 19 de abril de 2017.

## I. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto este Despacho

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR** el trámite presentada por la Luz Mariela Agudelo Alvarez, identificada con cedula de ciudadanía 39.160.795 de Bogotá, mediante radicado número 564 del 23 de junio de 2017,

de conformidad con los argumentos y fundamentos legales expuestos en la parte considerativa de este auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el presente auto a los jurídicamente interesados, según lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Advertir, que contra el presente acto administrativo procede el recurso de Reposición ante el funcionario que emitió el trámite, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal de conformidad con la Ley 1755 de 2015 artículo 18.

Dada en Apartadó a los 13 1 JUL 2017

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



**NASLY MENA CUESTA**

Inspector de Trabajo y Seguridad social  
Oficina Especial de Urabá

Elaboró: Nasly Mena  
Revisó/Aprobó: Fara Mosquera  
Ruta electrónica: C:\user\Documents\autos



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

### Servicios Postales Nacionales S.A.

#### Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b> CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RN823444242CO
Centro Operativo: PO APARTADO Código de Servicio: 3352647	Fecha Admisión: 12/09/2017 15:45:13 Fecha Aprob. Entrega: 13/09/2017	
<b>Remitente</b> Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - APARTADO Dirección Cl.: 111 100-11      NTIC/CT: 8330115226 Referencia:      Teléfono:      Código Postal: Ciudad: APARTADO, ANTIOQUIA      Depto: ANTIOQUIA      Código Operativo: 3003700	<b>Causas Devoluciones:</b> <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No resido <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<b>Destinatario</b> Nombre/Razón Social: IS ANCA INES MURDY S.A. Dirección: B.O. 2 MANANA 101 CASA 11 EL QUIREJO Tel.:      Código Postal:      Código Operativo: 3003000 Ciudad: APARTADO, ANTIOQUIA      Depto: ANTIOQUIA
<b>Valores</b> Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$5 200 Costo de manejo \$0 Valor Total \$5 200	Dice Contener: <b>027100</b> Observaciones del cliente: <b>P. Aluminio naranja</b>	Fecha de entrega: <b>13/09/17 9:30 am</b> Distribuidor: <b>JHON E. VALENCIA</b> Gestión de negocio: U2 <b>RECIBIDO EN ESTA OFICINA EN ESTAS HORAS</b> <b>PO-APARTADO NOR-OCCIDENTAL</b> <b>13/09/2017</b> <b>9:30 am</b> <b>V.A. mendez</b>
 3003000300300RN823444242CO		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911  
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

10

10

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible.